



EDICTO

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número 2022-046, el veinte (20) de febrero de 2023, se profirió AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, en contra de NATALIA SALAZAR CASTILLO Y CRISTIAN ANDRÈS GAVIRIA MOLINA, en el cual se determinó:

RESUELVE:

"PRIMERO: ABRIR formal INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de NATALIA SALAZAR CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.
SEGUNDO: ABRIR formal INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de CRISTIAN

ANDRES GAVIRIA MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

(...)

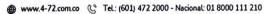
TERCERO: Practicar las demás pruebas que se desprendan de las anteriores, que sean conducentes, pertinentes y útiles que puedan coadyuvar al esclarecimiento de los hechos.

CUARTO: OFICIAR a la Viceprocuraduría General de la Nación informándole sobre la existencia de la presente investigación y por secretaria agréguese el certificado de antecedentes disciplinarios.

QUINTO: NOTIFICAR personalmente a los investigados de la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno. Para tal efecto líbrense las respectivas comunicaciones indicando la decisión y la fecha de la providencia.

En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 del Código General Disciplinario.

SEXTO: INFORMAR a los investigados que tienen derecho a designar apoderado y rendir versión libre, la cual al ser un derecho procesal se recalca que podrán, en todo caso, solicitar su práctica, presentarla por escrito o no presentarla, según lo consideren, hasta antes del fallo de primera instancia. Así mismo en la referida comunicación se pondrán de



🙎 Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá 🖂 Código postal: 110911







presente los beneficios de la confesión y aceptación de cargos de conformidad al artículo 162 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: Por secretaría, efectúese las comunicaciones a que hubiese lugar."

Para notificar a los investigados NATALIA SALAZAR CASTILLO Y CRISTIAN ANDRES GAVIRIA MOLINA, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y página web de Servicios Postales Nacionales S.A.S., hoy 2 1 NAR 2023, a las ocho de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

SONIA ALEJANDRA ZAMUDIO MILA
Profesional experto Nivel 3-Rol Control Interno Disciplinario
Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Se desfija hoy ______, a las cinco (5) de la tarde.

SONIA ALEJANDRA ZAMUDIO MILA
Profesional experto Nivel 3-Rol Control Interno Disciplinario
Servicios Postales Nacionales S.A.S.

